



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/58
19 de enero de 1990

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
46° período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A
OCUPACION EXTRANJERA

Carta de fecha 15 de enero de 1990 dirigida al Secretario
General Adjunto de Derechos Humanos por el Representante
Permanente de Kampuchea Democrática ante la Oficina
de las Naciones Unidas en Ginebra

Tengo el honor de transmitir a usted adjuntos a la presente:

1. El texto de S.A.R. Samdech Norodom Sihanouk, Jefe de la Resistencia Nacional Camboyana, Presidente de Kampuchea Democrática, relativo al tema 31 del Programa, "La situación en Kampuchea", al que dio lectura el Excmo. Sr. Son Sann, Primer Ministro del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, el 15 de noviembre de 1989, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/44/PV.56);
2. El texto de un memorando titulado "El establecimiento de asentamientos vietnamitas es un importante obstáculo a la restauración de una Camboya independiente, pacífica y neutral", preparado el 6 de agosto de 1989 por el Departamento de Prensa e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática (A/44/531);
3. El texto de un memorando titulado "Who Have Committed Genocide Against the People of Cambodia?" fechado el 30 de octubre de 1989 y publicado por el Departamento de Prensa e Información del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, (A/44/710).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir los textos antes citados como documentos oficiales de la Comisión de Derechos Humanos en su 46° período de sesiones, en relación con el tema 10 del programa provisional: "El derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera".

El Embajador
Representante Permanente

(Firmado): NGO Hac Team